



Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.	9867
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.	9867
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.	9867

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Información pública del "Proyecto básico y de ejecución de terminal de camiones en Jumilla".	9867
--	------

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla. Autos 13/96.	9868
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 221/96.	9869
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 756-97.	9869
De lo Social número Dos de Murcia. Procedimiento número 518/97.	9870
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 406/96.	9870
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 320/96.	9870
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 260/1993.	9871
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 338/1995.	9871
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 270/96.	9873
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 28/93.	9873
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 422/95.	9874
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 81/93.	9875
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 5/95.	9876
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 12/97.	9877
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 654/96.	9877
Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 176/97.	9877
Instrucción número Dos de San Javier. Autos 266/96.	9877
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.103/97.	9878
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.104/97.	9878
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.105/97.	9878
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.106/97.	9878
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.107/97.	9879
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.108/97.	9879
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.110/97.	9879
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.119/97.	9879
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.120/97.	9880
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.122/97.	9880
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.123/97.	9880
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.124/97.	9880
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.125/97.	9881
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.129/97.	9881
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.130/97.	9881
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.133/97.	9881

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.134/97.	9882
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.135/97.	9882
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.136/97.	9882
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.137/97.	9882
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 672/97.	9883
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 769/97.	9883
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 815/97.	9883
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 839/97.	9883
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 727/97.	9884
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 764/97.	9884
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.188/97.	9884
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.186/97.	9884
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.182/97.	9885
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.181/97.	9885
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.132/97.	9885
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.131/97.	9885
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 366/97.	9886
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 472/97.	9886
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 613/97.	9886
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 673/97.	9886

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Ejecución (Unidad III-1) y del cambio de sistema de actuación de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la misma en el Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C (Expediente 0544GC96).	9887
GUADALAJARA. Notificación.	9887
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para bar heladería.	9887
ULEA. Expediente número 1/97 de Modificación del Presupuesto para 1997.	9887
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Convocatoria de concurso oposición para proveer una plaza de Biólogo.	9888
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Convocatoria de concurso oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Topografía.	9893

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

11499 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 209/97. Construcción vivienda familiar y sótano en Camino Mar Caribe, Camino de la Almazara, s/n., Matanzas. Santomera. Promovido por doña Concepción Córdoba Muñoz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de julio de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

11534 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación pre-

sentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 204/97. Construcción de vivienda y semisótano, en diputación de La Hoya, camino parada de los coches. Promovido por doña María del Carmen Lario González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de julio de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

11523 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 241/97. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje "La Redondilla". Yecla. Promovido por doña María Dolores Pérez Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de julio de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

11762 Información pública del "Proyecto básico y de ejecución de terminal de camiones en Jumilla".

El Ayuntamiento de Jumilla ha presentado para su aprobación por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, un «Proyecto básico y de ejecución de terminal de camiones en Jumilla».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 184.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Te-

restres, se somete a información pública durante dos meses.

Lo que se hace público para que, en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado el proyecto referenciado en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Plaza de Santoña, número 6, Murcia, donde estará a exposición en horas hábiles, de 9 a 12 horas, y de lunes a viernes.

Murcia, 27 de junio de 1997.—El Director General de Transportes, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

III. Administración de Justicia

Número 11544

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN JUMILLA

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/96, a instancia del Procurador Sr. Muñoz Mojica, en nombre y representación de Masachs Ibérica, S.A., contra doña Francisca-Dolores Pérez Martínez, domiciliada en Jumilla, Avda. de Levante, 13-1.º, sobre reclamación de 3.775.951 pesetas de principal y 800.000 pesetas, para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de noviembre de 1997, 3 de diciembre de 1997 y 8 de enero de 1998, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Tierra la mitad en blanco y la otra mitad con albaricoqueros y ciruelos, trozo llamado Los Piujares, en término de Jumilla y partido de las Encebras, de cabida tres hectáreas, cincuenta y siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda, Este, María González, camino servidumbre por medio; Sur, Emilio López Jiménez, camino servidumbre en una pequeña parte por medio; Oeste, de este último, camino servidumbre por medio y Norte, Ana Lozano García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.386 del archivo, libro 595 de Jumilla, inscripción 3.ª. Finca n.º 8.520.

Valorada en 17.123.000 pesetas.

2. Rústica. Una hectárea, sesenta y dos áreas y ochenta y cinco centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, hondo, en el partido de las Encebras del término de Jumilla; linda al Este, de Pedro y Francisco Jiménez Navarro. Sur, camino de la Fuente; Oeste, de Juan González García y Norte, de Juan y Antonio Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.902 del archivo, libro 821 de Jumilla, inscripción 5.ª. Finca n.º 19.741.

Valorada en 6.537.000 pesetas.

Dado en Jumilla, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), la Caixa representado por el Procurador don Antonio Valero Torres, contra don Bartolomé Fernández Fernández y doña Isabel Santiago Amador, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de terreno de riego, destinado a invernaderos, sito en el paraje de Cañada Brusca, diputación del Cocon, término de Águilas, señalado con el número 4, con una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con caminos o finca que se describe a continuación. Esta finca tiene como anejo inseparable, una quinceava parte indivisa de la finca, trozo de terreno seco, labor y monte, que se destina sólo y exclusivamente a caminos, sito en el paraje de Cañada Brusca, diputación del Cocón, término de Águilas, con una superficie de treinta y tres mil trescientos nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda exteriormente: Norte y Este, Pedro Santamaría Giménez; Sur, camino y Santos Santamaría Giménez; y Oeste, camino; y además, linda en su interior por todos sus vientos con otras fincas formadas por división de donde procede. Se encuentra inscrita la finca hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.088, libro 395, folio 166 vt.º, finca n.º 41.307, constando inscrita la participación indivisa de finca que constituye anejo inseparable de aquella al tomo 2.088, folio 206, finca número 41.333. Su valor a efectos de subasta es de 4.062.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las 12,00 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cuatro millones sesenta y dos mil quinientas pesetas (4.062.500 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3 540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 221, año 96.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998 y hora de las 12,00 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998 y hora de las 12,00, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, sustituta, María del Carmen Muñoz Valero.

Número 11559

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 756-97, a instancia de don Antonio Ramírez Saura, contra INSS y otro, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de octubre de 1997 y hora de 12,00 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Rótulos Solarte, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de julio de 1997.—La Secretaria.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 518/97, seguido a instancia de don Joaquín Martínez Serrano, contra Mensasureste, S.L., y Fogasa sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 344/97

En la ciudad de Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Joaquín Martínez Serrano, frente a la empresa Mensasureste, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro que el despido del actor fue nulo, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al abono al actor de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que conta la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.518.97 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.518.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Mensasureste, S.L., que últi-

mamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, a once de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 11727

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 406/96 seguidos por estafa, contra Belkacem Bennacer, y Laowi Abdelhafid, en los que en resolución de fecha 19 de agosto de 1997, he acordado citar a los denunciados cuyo domicilio se ignoran y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 21-10-97 a las 12,20 horas y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 11728

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 320/96 seguidos por hurto, contra Salvador Millán Sánchez, en los que en resolución de fecha 19 de agosto de 1997, he acordado citar al denunciado Salvador Millán Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Montanaro número 5 de Cartagena, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 21-10-97 a las 12,30 horas y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 260/1993, a instancia del Procurador don José González Martínez, con D.N.I./C.I.F. 35.139.821, domiciliado en calle Clemente Fernández, número 22, Madrid, contra Antonia Jordán Ruiz, con D.N.I./C.I.F. 23.107.183, domiciliado en calle Castellanos, número 22, Águilas, en reclamación de la suma de 4.200.000, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 1 de octubre de los corrientes y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 29 de octubre y hora de las 10,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 26 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.250.000 pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella, el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Único: Parcela de terreno o solar para edificar, sin número de gobierno, sito en la calle de Castellanos, de la villa de Águilas, que tiene cinco metros de fachada, por catorce metros de fondo, lo que hace una extensión superficial de setenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando y espalda, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, que quedó en poder del entonces vendedor don Miguel Robles Martínez; izquierda, la calle de la Candelaria, con la que forma esquina; teniendo la línea de fachada al Oeste y calle de su situación. Inscrita al tomo 1.588, folio 87, finca número 23.957 del Registro de la Propiedad de Águilas. Valor a efectos de subasta: 4.250.000 pesetas (cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Lorca a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 10931

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 338/1995, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, con D.N.I./C.I.F. 23.127.179, domiciliado en Alameda Poeta Para Vico, s/n., Lorca, contra Pablo Díaz López, con D.N.I./C.I.F. 23.142.773, domiciliado en diputación de Purias, Lorca y Ana Dolores de Haro Cayuela, con D.N.I./C.I.F. 23.190.925, domiciliado en diputación de Purias, Lorca, en reclamación de la suma de 1.855.000, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 1 de octubre de los corrientes y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 29 de octubre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 26 de noviembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.200.000 pesetas respecto de la finca número 33.801; 360.000 pesetas respecto de la finca número 26.178; 306.000 pesetas para la finca número 30.956, y 360.000 pesetas para la finca número 30.957; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella, el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero: Un trozo de tierra secano, en la diputación de Purias, de este término, conocido por el de Raiguero, de cabida tres hectáreas, noventa y una áreas, veintinueve centiáreas y treinta decímetros cuadrados, igual a siete fanegas, tierra secano, del marco de ocho mil varas, lindando: Norte, Antonio López y Matías Osorio; Sur, María Guillén, camino por medio; Levante, doña Carmen de Haro; Poniente, don Antonio Quiñonero Girs, Salvador Porlán, Jesús Ponce y José Raja Lucas, Pascual Sánchez Rodríguez, Ambrosio López y Pedro Clémente. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Lorca número Uno, finca número 33.801. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas).

Segundo: Trozo de tierra, procedente de la hacienda conocida por la del Jurado, en la diputación de Almendricos, del término de Lorca, sitio de Bujercal, que se riega con aguas turbias de la boquera principal y las sobrantes de la de Bachiller, de cabida siete fanegas y diez celemines, del marco de ocho mil varas, igual a cuatro celemines, del marco de ocho mil varas, igual a cuatro hectáreas, cuarenta y una áreas, noventa y cinco centiáreas, y veintidós decímetros. Linda: Levante, camino o boquera de Las Ayales; Norte, Boquera, y Poniente y Mediodía, Mariano Navarro López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, finca número 26.178. Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas).

Tercero: Trozo de tierra secano, en la diputación de Purias, de este término, con pozo de agua viva, actualmente en desuso y sin instalación alguna, balsa transformador y línea eléctrica, de cabida dos hectáreas, dentro de cuya cabida se incluyen las seis áreas, veintisiete centiáreas propias de don Pablo Díaz López y sobre las cuales éste construyó casa, linda todo a Levante, Fulgencio Quiñonero y Fulgencio de Haro Cayuela; Norte, don Fulgencio de Haro Cayuela y doña Carmen de Haro Cayuela y parcela segregada y vendida a Telefónica de España, S.A., y Mediodía, Pablo Díaz López, Sucesores de don José Muñoz y finca de doña María de Haro Cayuela, siendo de advertir que esta finca se encuentra atravesada por en medio de la garganta y también es parte por el camino que sirva de acceso a los cortijos. Es el resto de otra mayor, en idéntica situación, después de realizada una segregación, adquirida por doña Ana Dolores de Haro Cayuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Finca número 30.956. Valorada a efectos de subasta en 306.000 pesetas (trescientas seis mil pesetas).

Cuarto: Un trozo de tierra secano, con unas marraneras, en diputación de Purias, de este término, de cabida una hectárea, cincuenta y una áreas, treinta y seis centiáreas, igual a dos fanegas, ocho celemines y cuarenta y ocho céntimos, del marco de ocho mil varas, lindando: Norte, don Fulgencio y doña Dolores de Haro Cayuela; Poniente, doña Concepción Pérez, don Francisco Bermúdez Carr y doña Carmen de Haro Cayuela, y Mediodía, doña Carmen de Haro Cayuela. Dentro de esta finca se integra una parte de casa-cortijo, que es la de la parte Norte, con una almacén a su espalda, todo lo que ocupa una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno. Finca número 30.957. Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas).

Dado en Lorca a 19 de junio de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Reinaldos Soler, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número trece.—Vivienda tipo A, en segunda planta alta, a la derecha de la escalera tercera del bloque 1-3, mirando de frente al edificio, sito en diputación de Sutullena, de Lorca, se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, armario y terrazas; ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional, de noventa metros cuadrados. Linda: frente-Este, terrenos del solar, destinados a calle; derecha, tapias del Instituto de Enseñanza Media, terrenos del solar, por medio, destinados a calle; izquierda, caja de escalera tercera, ascensor y vivienda tipo A de su planta y bloque, y espalda-Oeste, zona libre destinada a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, folio 33, tomo 2.008, finca registral número 40.752.

Valor a efectos de subasta: 5.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5, de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre de 1997 y hora de las 10 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin

que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1997 y hora de las 10 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1997 y hora de las 10, sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas al día siguiente, si los mismos son festivos.

Dado en Lorca a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.

Número 10933

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 28/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Miguel Jiménez Martínez, doña Josefa García Guirao y doña Carmen Martínez García, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra secano, en la diputación del Campo, del término municipal de Águilas, de cabida, según consta, tres áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz de que se segrega, y al Este, con un camino que arranca desde la carretera de Cope y atraviesa dicha finca matriz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 24.725, al tomo 1.627, folio 54. Su valor, según peritación, es de 300.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra de secano, en la diputación del Campo, del término de Águilas, de cabida, se-

gún consta, tres áreas. Linda: Sur, con resto de la finca matriz de que se segrega, en una franja de terreno que intermedia con dicha carretera; Este y Norte, con más de dicha finca matriz, y Oeste, con la casa-cortijo existente en la misma finca originaria. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 24.724-N, al tomo 1.627, folio 84. Su valor, según peritación, es de 300.000 pesetas.

Urbana: Finca número trece. Local en la planta de la terraza, con una superficie de diez metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire, de la villa de Águilas. Linda: frente, Norte, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y derecha entrando, izquierda y fondo, terraza común. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 26.819-N, al tomo 2.029, folio 146. Su valor, según peritación, es de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 14 de octubre de 1997 y hora de las 10,15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 28, año 93.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, según de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las 10,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998 y hora de las 10,15, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.

Número 10934

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 422/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Carmen Gómez Repullo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Número doce. Segunda planta alta. Vivienda letra E, o piso posterior izquierda, mirando de frente al edificio sito en la calle de la Higuera, esquina a la Travesía Zenete, barrio de San José, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de ochenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: mirando de frente al edificio: frente, vivienda de letra D, y patio de luz y en parte, caja de escalera; derecha, zaguán; izquierda, travesía Zenete, y espalda, Juan Olivales. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 25.154, tomo 1.907, libro 1.601, folio 108. Su valor, a efectos de subasta, es de 6.655.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 15 de octubre de 1997 y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de seis millones seiscientas cincuenta y cinco mil seiscientas pesetas (6.655.600 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 422, año 95.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998 y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.

Número 10935

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 81/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Manuel Lozano Marín y doña Josefa Martínez Caballero, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Planta baja número 6. Piso destinado a vivienda o piso posterior izquierda mirando de frente al edificio, señalado con la letra D. El edificio del que forma parte, sito en diputación de Tercia, Urbanización de Los Ángeles, término de Lorca. Ocupa una total superficie construida de ochenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: espalda, calle F; derecha entrando, caja escalera y zona abierta o patio que separa las dos alas del edificio; izquierda, zona libre y de aparcamientos de la finca; frente, vivienda letra C o piso anterior izquierda de la misma planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, bajo el número 21.026, al tomo 1.632, folio 56. Su valor, según peritación, es de 3.350.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, número 2. Departamento sito en planta baja a la izquierda entrando al edificio sito en Avda. de Los Ángeles, diputación de Tercia, del término de Lorca. Ocupa una total superficie construida de ciento diez metros cuadrados, incluido un pequeño patio situado al fondo del departamento. Linda: tomando como frente la avenida de situación; derecha entrando, departamento número 3; izquierda, portal y caja de escalera departamento número 1; espalda, Cuartel de Infantería. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, bajo el número 19.840, al tomo 1.569, folio 20. Su valor, según peritación, es de 3.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 14 de octubre de 1997 y hora de las 10,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 81, año 93.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, según de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998 y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.

Número 10936

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Sociedad Agraria de Transformación número 2.439, T.A.S., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Ramón Trenza Sánchez y doña Vicenta Peñas Alcaraz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número nueve.—Vivienda tipo B, en tercera planta alta, o piso tercero mirando de frente al edificio de la calle de Santa Paula, de Lorca. Ocupa una superficie útil, según cédula de noventa metros

cuadrados. Linda: frente, calle de Santa Paula; derecha, entrando al edificio, don Domingo Paredes; izquierda, meseta y caja de escalera y vivienda tipo A de su planta, y espalda, patio de luces y caja de escalera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca y bajo el número 27.669, al tomò 2.040, libro 1.693, folio 18. Su valor a efectos de subasta es de cuatro millones ochocientos diecinueve mil ochocientos sesenta (4.819.860) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 14 de octubre de 1997 y hora de las 10,45 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cuatro millones ochocientos diecinueve mil ochocientos sesenta (4.819.860) pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 5, año 95.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las 10,45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998 y hora de las 10,45, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 12/97 seguidos por circular sin seguro, contra Diego Cabrera López, en los que en resolución de fecha 19 de agosto de 1997, he acordado citar al denunciado cuyo domicilio fue en calle Tomás Tallarie número 18, de Cartagena, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 8-10-97 a las 10,10 horas y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 11730

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 654/96, seguidos por amenazas, contra Fernando Viñas Tafari, en los que en resolución de fecha 19 de agosto de 1997, he acordado citar al denunciado cuyo último domicilio conocido fue en calle Aragón número 481-1.º-3.º, Barcelona, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 15-10-97 a las 10 horas y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 11731

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 176/97 se sigue en juicio de faltas contra Zarcouh Barkan y Mimouni Abdelkader el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las 10,35 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado, se ha acordado por

resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Zarcour Barkan y Mimouni Abdelkader y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 11732

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

El Ilmo. Señor don Francisco J. Gutiérrez Llamas, Juez accidental de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 266/96 sobre hurto, entrada clandestina territorio nacional en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Khalil Nehari de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcurridos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier, a 16 de mayo de 1997.

Vistos por don Francisco J. Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 266/96 sobre hurto, entrada clandestina territorio nacional, en virtud de atestado G.C. San Javier, siendo parte denunciante Tomás Máiquez García y denunciado Khalil Nehari ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Kim Sahobi y Khalil Nehari como autor de una falta de hurto, entrada clandestina territorio nacional a la pena de un mes de multa para cada uno de ellos, fijándose una cuota diaria de 200 pesetas con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Juez accidental, Francisco J. Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Lucía Sánchez Mariscal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre demolición de obra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.103/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11589

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de Administraciones y Arrendamiento, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Los Alcázares, versando el asunto sobre acuerdo de 6-3-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.104/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Prieto, en nombre y representación de Ignacio López Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre Ref.* API-2/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.105/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11591

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Del Toro Iniesta, en nombre y representación de Isabel Fuentes Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.106/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Muñoz Payá, en nombre y representación de Agropor, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 89042/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.107/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11593

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Luna Moreno, en nombre y representación de Esteban García Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 713/97. Licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.108/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Saura Vicente, en nombre y representación de Manuel Alemán y Cía., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre Exp. 911/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.110/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11595

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Chicano Saura, en nombre y representación de Elena Artero Campillo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre gratuidad de matrícula.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.119/97.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Alejandro Plantá García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Águilas (Murcia), versando el asunto sobre contratación de personal, Decreto de 5-3-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.120/97.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11597

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Abad, en nombre y representación de Lope Martínez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 90/003951/N, plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.122/97.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gómez Morales, en nombre y representación de Juan Jesús Bañón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 504970 y 506382.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.123/97.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11599

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Moreno Nieves, en nombre y representación de Alfonso Moreno Nieves, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre inclusión en régimen especial dedicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.124/97.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lora Corrales, en nombre y representación de José M. Lora Corrales y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre petición de baja en la AMBAR.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.125/97.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11601

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Álvarez-Arenas, en nombre y representación de Juan José Pérez Pina y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución número 630/13542/96 y 630/13545.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.129/97.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Blanco, en nombre y representación de Ángel Ruiz Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 995/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.130/97.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11603

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Talegon Cendan, en nombre y representación de José L. Ángel Talegon Cendan, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, Ref.ª 433 C-1586/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.133/97.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de José Luis Arcas Gázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-180.546-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.134/97.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11605

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de Valeriano Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-020-193.411-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.135/97.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Merlos, en nombre y representación de Francisco Sánchez Merlos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre abono de indemnización de residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.136/97.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11607

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Comisión de Acreedores del Banco Comercial de Menorca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre Exp. ruina 24/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.137/97.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Zamora, en nombre y representación de Juan José Ruiz Cerezuela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre calificación de la vivienda de apoyo logístico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 672/1997.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11581

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Isabel Murcia Andújar, en nombre y representación de Alfonso Madrid García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre 4 P. 30-040-175.436-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 769/1997.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Rosa Fortis Climent, en nombre y representación de Juan Miguel Navarro Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre exp. 30-040-174-160-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 815/1997.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11583

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Álvaro Rodríguez de Limia Ramírez, en nombre y representación de Francisco Fernández Cuello, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción expediente 30-040-161.767-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 839/1997.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada señora Mayo Mayol, en nombre y representación de Modesta Martínez Cerón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alhama de Murcia, versando el asunto sobre proyecto de urbanización calle Doctor Sabin.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 727/1997.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado de la Comunidad, en nombre y representación de Generalidad Valenciana, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre RECL. 30/1375/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b); y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 764/1997.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Valverde Ballesteros, en nombre y representación de Salvador Molina García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre exp. 225/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.188/1997.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Transportes Salinas Hnos. S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-004-396-005-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.186/1997.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Berberena Loperena, en nombre y representación de Promociones Diego Mengual, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre impuestos construcciones, exp. 65/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.182/1997.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11573

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Santacruz, en nombre y representación de Fernando Jordán Pastor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-163.964-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.181/1997.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Prieto, en nombre y representación de Enrique Martín Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-179.595-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.132/1997.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11575

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Blanco, en nombre y representación de Ángel Ruiz Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. sanc. 1.011/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.131/1997.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada María del Mar Benito González, en nombre y representación de Antonio Marcos Alegría y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. 566 C82; urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 366/1997.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11577

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de doña María Isabel Nadal García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre exp. 278/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 472/1997.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Construcciones y Promociones M. Lucas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre exp. 1.836/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 613/1997.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11579

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pallarés López, en nombre y representación de Jesús Herráiz Zambudio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina, versando el asunto sobre impuesto de plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 673/1997.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 11763

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Ejecución (Unidad III-1) y del cambio de sistema de actuación de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la misma en el Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C (Expediente 0544GC96)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una Unidad de Ejecución (Unidad III-1), por segregación de la Unidad de Ejecución III del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C, así como aprobar definitivamente el cambio de sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 27 de junio de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11566

GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a don Zhou Xiaozhone, la liquidación practicada por ingreso directo número L971300042000, código económico 13000, en concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 1997, cuyo importe asciende a la cantidad de 21.643 pesetas (17.187 pesetas del Impuesto Municipal y, 4.456 pesetas del Recargo Provincial).

El interesado notificado en esta forma, podrá efectuar el pago de la cuota liquidada, en la Tesorería de este Ayuntamiento, en los plazos de ingreso en voluntaria siguientes:

1.-Las notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las deudas no satisfechas en dicho periodo, serán exigidas por la vía de apremio.

2.-Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las deudas no satisfechas en dicho periodo, serán exigidas por la vía de apremio.

Contra los anteriores actos, los interesados legítimos, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La interposición del recurso no interrumpirá, por sí sola, los plazos para hacer efectivo el importe de la deuda tributaria.

Guadalajara, 17 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, José María Brís Gallego.

Número 11716

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por Panadería "El Primo, S.L.", se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar heladería con obrador de helados, despacho de pan y confitería, con emplazamiento en Avenida Generalísimo, número 91, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de protección ambiental, a fin de que cuantos lo consideran oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro del Pinatar, 4 de junio de 1997.—El Alcalde.

Número 11550

ULEA

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento, se haya expuesto al público el expediente número 1/97 de Modificación del Presupuesto para 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

De no presentarse éstas, el expediente se elevará automáticamente a definitivo.

Ulea, 20 de agosto de 1997.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Convocatoria de concurso oposición para proveer una plaza de Biólogo

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 6 de junio de 1997, acordó convocar concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Biólogo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997, con arreglo a las siguientes Bases, ratificadas por el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 29-7-97.

Bases

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición, de una plaza de Biólogo, existente en la plantilla de personal funcionario de esta Gerencia, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1997, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnicos Superiores.
Denominación: Biólogo.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

—Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

—Estar en posesión del título de Biólogo.

—Hallarse en posesión del Permiso de Conducir Clase B-1. (Al exigirse este requisito, su uso en el ser-

vicio no generará compensación económica alguna).

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilita en la Gerencia de Urbanismo o en el Excelentísimo Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo o en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. Uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier otra causa.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Consejo de Gerencia adoptará acuerdo declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente: La presidencia del Tribunal, corresponderá al Alcalde Presidente del Excelentísimo

Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1: El Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

Vocal 2: El Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Vocal 3: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4: Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Biólogos.

Vocal 5: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.-Pruebas.

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento de Personal, o en su defecto, los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Gerencia, sito en Plaza de Europa y en el de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento, segunda planta del edificio de la Glorieta de España.

B. Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas

de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.—Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño de puesto de trabajo, hasta 1,00 punto.

4.—Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismo de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso hasta 2,00 puntos.

5.—Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6.—Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. Fase de oposición.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal y consistirá en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Desarrollar un tema por escrito, elegido por los miembros del Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionado con el temario y el puesto a desarrollar, y sin atenerse a epígrafe concreto de dicho temario; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Segundo ejercicio:

Desarrollar por escrito tres temas, extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte específica.

Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte específica.

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcan-

zar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E. Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Consejo de Gerencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La persona que sea nombrada para ocupar tal puesto, dada la condición que adquiere de funcionario público de la Administración Local del Ayuntamiento de Murcia, podrá ser destinada a cualquier otro puesto propio de su categoría, dentro de la misma Gerencia de Urbanismo o a cualquier otro Servicio del Ayuntamiento de Murcia, por el procedimiento reglamentario y con respeto de sus derechos adquiridos.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de

cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

Temario

Parte general

Derecho Político y Administrativo

Tema 1.—Principios generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno. La Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado Español. La Administración Central, Administración Autonómica y la Administración Local.

Tema 7.—Aplicación de la organización territorial a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 8.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9.—El Administrado. Derechos y deberes del mismo.

Tema 10.—El Acto Administrativo.

Tema 11.—Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

Tema 12.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 13.—Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.

Tema 14.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 15.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 16.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 17.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 18.—Haciendas locales. Los presupuestos locales. Control del gasto.

Parte específica

Tema 1.—Competencias y organización administrativa del Estado y la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de medio ambiente.

Tema 2.—Competencias de los municipios en materia de medio ambiente. Organización administrativa en medio ambiente en el Ayuntamiento de Murcia.

Tema 3.—Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

Tema 4.—La licencia municipal de aperturas.

Tema 5.—La política ambiental en la Unión Europea. V Programa de Acción Comunitaria.

Tema 6.—El medio físico natural del Municipio de Murcia.

Tema 7.—Espacios naturales relevantes existentes en el Municipio de Murcia. Situación actual. Problemática.

Tema 8.—La protección de los espacios naturales según la normativa vigente.

Tema 9.—Ecología. Poblaciones, comunidades y ecosistemas. Dinámica de las poblaciones. Interacciones en el ecosistema. Relaciones intra e interespecíficas.

Tema 10.—Ecosistema en acción. Estructura, funcionamiento y autorregulación del ecosistema.

Tema 11.—Los principales ecosistemas del Municipio. Descripción, características y problemática: La Huerta.

Tema 12.—Idem: Formaciones boscosas.

Tema 13.—Idem: Secanos y eriales.

Tema 14.—Idem: Cauces y ramblas.

Tema 15.—Idem: La ciudad y núcleos urbanos.

Tema 16.—La evaluación de impacto ambiental: normativa, contenido y metodología.

Tema 17.—Procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental.

Tema 18.—Fauna silvestre relevante existente en el Municipio de Murcia. Principales amenazas.

Tema 19.—Normativa de protección de la fauna silvestre. Convenios internacionales.

Tema 20.—Biología y ecología de las especies faunísticas constituyentes de plagas urbanas.

Tema 21.—Tratamiento de la fauna en los estudios de impacto ambiental.

Tema 22.—La vegetación en el Municipio de Murcia. Descripción. Principales comunidades.

Tema 23.—Normativa de protección de la flora.

Tema 24.—Tratamiento de la flora en los estudios de impacto ambiental.

Tema 25.—Espacios verdes urbanos. Aspectos ambientales. Situación en el Municipio de Murcia.

Tema 26.—Restauración de la cubierta vegetal en ecosistemas semiáridos. Métodos, principales problemas y especies utilizables.

Tema 27.—Estructura, dinámica y composición de los bosques mediterráneos.

Tema 28.—Operaciones silvícolas básicas: Binas, rozas, cortas, clareos y podas. Breve descripción. Principales ventajas e inconvenientes de ellas.

Tema 29.—El suelo: origen, estructura y composición. Descripción de los principales suelos del Municipio de Murcia.

Tema 30.—Erosión y desertización. Medidas de prevención y corrección.

Tema 31.—Contaminación agraria difusa.

Tema 32.—El paisaje: Elementos, componentes y análisis.

Tema 33.—Evaluación y restauración de impactos paisajísticos.

Tema 34.—La educación ambiental: objetivos, tendencias actuales y metodología.

Tema 35.—Aprovechamiento didáctico de los recursos de la ciudad de Murcia.

Tema 36.—La Ley del Suelo: Figuras de planeamiento.

Tema 37.—La auditoría ambiental: metodología y contenidos.

Tema 38.—El ruido urbano. Principales fuentes. Límites. Niveles de ruido en el Municipio de Murcia.

Tema 39.—Medidas de ruido ambiental. Modelos de predicción de ruidos. Mapas de ruido.

Tema 40.—Efectos del ruido sobre la salud humana.

Tema 41.—Medidas correctoras contra el ruido urbano.

Tema 42.—Ordenanzas municipales sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 43.—Contaminación atmosférica. Principales focos de contaminación. Contaminantes. Niveles de emisión e inmisión.

Tema 44.—Efectos de los contaminantes atmosféricos sobre la salud humana, los ecosistemas y los materiales.

Tema 45.—Control de calidad del aire. Red de vigilancia en el Municipio de Murcia.

Tema 46.—Bioindicadores utilizables en contaminación atmosférica.

Tema 47.—Predicción de los niveles de contaminación atmosférica. Dispersión de contaminantes. Modelos de difusión.

Tema 48.—Prevención y reducción de la contaminación atmosférica.

Tema 49.—Ordenanza municipal de protección de la atmósfera.

Tema 50.—Ciclo del agua. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Contaminantes.

Tema 51.—Aguas residuales urbanas e industriales. Características. Parámetros e indicadores.

Tema 52.—Tratamientos convencionales en la depuración de aguas residuales.

Tema 53.—Tecnologías de bajo coste o no convencionales en la depuración de aguas residuales.

Tema 54.—La depuración de las aguas residuales en el Municipio de Murcia.

Tema 55.—Bioindicadores de contaminación de aguas continentales. Autodepuración.

Tema 56.—Microbiología de las aguas residuales.

Tema 57.—Reutilización de aguas residuales. Calidades según uso.

Tema 58.—Tratamiento y utilización de lodos de depuradoras.

Tema 59.—La contaminación de las aguas del río Segura: Características y evolución.

Tema 60.—Normativa vigente en la lucha contra la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Tema 61.—Reglamento municipal de servicio de alcantarillado y desagüe de las aguas residuales.

Tema 62.—Residuos sólidos urbanos. Características. Generación. Tratamiento.

Tema 63.—Residuos sólidos inertes. Idem.

Tema 64.—Residuos tóxicos y peligrosos. Idem.

Tema 65.—Tratamiento de los residuos en el Municipio de Murcia.

Tema 66.—Vertederos incontrolados, problemática que generan. Vertederos controlados.

Tema 67.—Perspectivas de gestión de residuos: Reutilización, recuperación y reciclaje.

Tema 68.—Compost. Características, propiedades y utilización en agricultura.

Tema 69.—Normativa aplicable en la gestión de residuos sólidos.

Tema 70.—Ordenanza de limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos.

Tema 71.—El tráfico y sus efectos sobre el medio ambiente. Posibles medios para mejorar la degradación ambiental originada por el tráfico.

Tema 72.—Principales problemas ambientales a nivel mundial: Disminución de la capa de ozono, efecto invernadero, lluvia ácida y pérdida de biodiversidad.

Murcia, 14 de agosto de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Convocatoria de concurso oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Topografía

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 29 de julio de 1997, acordó convocar concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Topografía, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición, de una plaza de Auxiliar de Topografía, existente en la plantilla de personal funcionario de esta Gerencia, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D, catalogada con el código de puesto 414, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1997, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar de Topografía.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

—Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

—Hallarse en posesión del Permiso de Conducir Clase B-1. (Al exigirse este requisito, su uso en el servicio no generará compensación económica alguna).

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilita en la Gerencia de Urbanismo o en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo o en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. Uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier otra causa.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Consejo de Gerencia adoptará acuerdo declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se pu-

blicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente: La presidencia del Tribunal, corresponderá al Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1: Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

Vocal 2: El Jefe del Servicio de Gestión.

Vocal 3: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4: Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Topografía.

Vocal 5: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.—Pruebas.

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo

permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento de Personal, o en su defecto, los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Gerencia, sito en Plaza de Europa y en el de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento, segunda planta del edificio de la Glorieta de España.

B. Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.—Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño de puesto de trabajo, hasta 1,00 punto.

4.—Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismo de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso hasta 2,00 puntos.

5.—Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6.—Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. Fase de oposición.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal y consistirá en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Práctico.—Consistirá en la utilización y manejo de aparatos topográficos, con aplicaciones prácticas tanto en campo como en gabinete.

Cada opositor vendrá provisto de libretas topográficas, calculadora, papel milimetrado y normal.

Segundo ejercicio:

Teórico-práctico.—Consistirá en un ejercicio práctico-teórico, sobre la base de varios temas prácticos definidos por el Tribunal.

Para este ejercicio cada opositor vendrá provisto de papel milimetrado, papel normal DIN A-3, calculadora científica, escalímetro y juego de cartabones.

Tercer ejercicio:

Contestar por escrito tres temas del programa adjunto uno de la parte general y dos de la parte específica.

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E. Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Consejo de Gerencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La persona que sea nombrada para ocupar tal puesto, dada la condición que adquiere de funcionario público de la Administración Local del Ayuntamiento de Murcia, podrá ser destinada a cualquier otro puesto propio de su categoría, dentro de la misma Gerencia de Urbanismo o a cualquier otro Servicio del Ayuntamiento de Murcia, por el procedimiento reglamentario y con respeto de sus derechos adquiridos.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Temario**Parte general**

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.—La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3.—El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 4.—Organización territorial del Estado Español. Los estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.—El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.—Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8.—Organización municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia, con especial referencia a la Gerencia de Urbanismo.

Parte específica

Tema 1.—Nociones de errores sistemáticos y accidentales. Clasificación. Mediciones directas de distancias. Cintas metálicas.

Tema 2.—Nociones de instrumentos topográficos. Elementos de un goniómetro. Puesta en estación. Elementos de fijación, horizontalización, colimación y puntería.

Tema 3.—Nociones de medidas indirectas de distancias. Estadímetros. Visuales. Errores. El teodolito. Nociones. Medición de ángulos horizontales y verticales. Tipos de teodolitos. Nociones. Métodos de reiteración y repetición. Nociones.

Tema 4.—Nociones de taquímetros. Su empleo. Autorreducción. Distintos tipos de taquímetros autorreductores.

Tema 5.—Nociones de distanciometría electrónica. Reflectores. Receptores. Tipos de distanciómetros electrónicos. Nociones.

Tema 6.—Nociones de taquímetros electrónicos o estaciones totales. Medición de distancias. Medición de ángulos. Características generales.

Tema 7.—Nociones de instrumentos alimétricos. Clasificación de los niveles. Tipos de miras de nivelación. Niveles automáticos. Niveles modernos.

Tema 8.—Nociones sobre métodos de agrimensura. Distintos tipos de levantamientos: Alineación, abscisas y ordenadas, etc.

Tema 9.—Nociones sobre el método de radiación. Radiación gráfica. Radiación numérica. Ventajas e inconvenientes de ambas. Máxima distancia de radiación.

Tema 10.—Nociones sobre el método de itinerario o poligonal. Clases. Transporte gráfico de un itinerario. Tolerancia de los errores de cierre. Itinerarios especiales.

Tema 11.—Nociones sobre intersección directa. Métodos de intersección. Intersección directa múltiple. Intersección directa en ordenadores electrónicos. Intersección inversa. Intersección inversa simple. Intersección inversa múltiple: Métodos.

Tema 12.—Nociones sobre métodos alimétricos, cotas, altitudes y desniveles. Clasificación de los métodos alimétricos. Nivelaciones geométricas por alturas. Nivelación trigonométrica o por pendientes.

Tema 13.—Nociones sobre triangulación: enumeración de métodos de observación. Red topográfica o intermedia: finalidad y métodos empleados. Red de relleno o de detalle: finalidad y diversos métodos. Toponimia.

Tema 14.—Nociones sobre relieve del terreno. Formas elementales. Laderas. Divisoria. Líneas de cambio de pendiente. Vaguadas. Líneas de cambio de pendiente. Condiciones que han de reunir las curvas de nivel.

Tema 15.—Nociones sobre deslindes. Toma de datos. Actas. Apeos. Patrimonio municipal: situación actual.

Tema 16.—Nociones de toma de datos en planes parciales, estudios de detalle, obras de urbanización. Normas. Puntos fundamentales. Reseñas y puntos fijos.

Murcia, 14 de agosto de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.